

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 672 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

12 JUL 2022

VISTOS: la Carta N° 002-2022-INGRJCS/RO de fecha 31 de Mayo de 2022, el Representante legal del CONSORCIO LA PEÑA, la Carta N° 002-2022-CLP/RC de fecha 31 de Mayo del 2022, el Representante Legal del Consorcio la Peña alcanza al CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA; la Carta N° 002-2022-CLP/RC de fecha 31 de Mayo del 2022, el Representante Legal del Consorcio la Peña alcanza al CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA, la Carta N° 01-2022-MACH/SUP de fecha 06 de Junio del 2022, el Jefe de Supervisión alcanza al Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA; la Carta N° 02-2022/CSS de fecha 06 de mayo del 2022, el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA; el Informe N° 89-2022/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 21 de Junio del 2022 el Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Informe N° 778-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Junio del 2022 el Sub Director de la División de Obras y Liquidación; el Informe N° 811-2022/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Junio del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 683-2021/GRP-401000-401100 de fecha 04 de Julio de 2022 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Abril de 2022, se suscribió el CONTRATO N° 012-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el **CONSORCIO LA PEÑA**, para la ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", CUI N° **2294400**; con un monto contractual ascendente a S/. 2' 076,092.01 (Dos Millones Setenta y Seis Mil Noventa y Dos con 01/100 Soles), incluidos impuestos de ley y otros, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 16 de Mayo de 2022, se suscribió el CONTRATO N° 015-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el **CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA**, para la contratación de consultoría para la supervisión de obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", CUI N° **2294400**; con un monto contractual ascendente a S/. 83,460.99 (Ochenta y tres Mil cuatrocientos sesenta con 99/100 Soles), incluidos impuestos de ley y otros, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 002-2022-INGRJCS/RO de fecha 31 de Mayo de 2022, el Representante legal del CONSORCIO LA PEÑA, alcanza la actualización de avance de obra fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO,**



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



672

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

-2022/GOB. REG. PIURA-

Sullana,

12 JUL 2022

PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2294400; solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante Carta N° 002-2022-CLP/RC de fecha 31 de Mayo del 2022, el Representante Legal del Consorcio la Peña alcanza al CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA, la actualización de calendarios de avance de obra de fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2294400; solicitando su aprobación respectiva;

- CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA.
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA.
- DIAGRAMA DE GANT.
- CALENDARIO PER CPM ACTUALIZADO.



Que, mediante Carta N° 01-2022-MACH/SUP de fecha 06 de Junio del 2022, el Jefe de Supervisión alcanza al Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA, el Calendario y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2294400; solicitando su aprobación respectiva;



Que, mediante Carta N° 02-2022/CSS de fecha 06 de mayo del 2022, el Representante Legal del CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA alcanza a esta Gerencia Sub Regional, el calendario y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2294400; solicitando su aprobación respectiva;

Que, mediante el Informe N° 89-2022/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 21 de Junio del 2022 el Ing. Wilfredo Murillo Farfán alcanza al Sub Director de la División de Obras, el calendario y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2294400; para que se emita el acto resolutorio correspondiente;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

672-2022/GOB. REG. PIURA-

Sullana,

12 JUL 2022

Que, mediante el Informe N° 778-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Junio del 2022 el Sub Director de la División de Obras y Liquidación remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la opinión técnica de aprobar el calendario y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2294400; para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 811-2022/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Junio del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de los calendarios y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2294400; para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 683-2022/GRP-401000-401100 de fecha 04 de Julio del 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, manifestando que, habiendo el contratista presentado los calendarios y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N° 2294400; deviene en procedente la emisión del acto administrativa correspondiente;

Que, de la revisión de los recaudos que acompañan, que tanto la supervisión de la Obra, como la Dirección de obra han dado su visto bueno de los calendarios y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022; sin embargo en la norma aplicable en el Decreto Supremo 071-2018- PCM y su Modificatoria para la Reconstrucción con Cambios no regula específicamente sobre la aprobación de la actualización del calendario de obra, por lo que corresponde aplicar supletoriamente el TUO

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **672** -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

12 JUL 2022

de la Ley de contrataciones Ley 30225 y su Reglamento, para ello lo regulado en el art. 175 numeral TUO de la Ley de Contrataciones del Estado 175.1 inciso c) parte infine "(...) Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente" del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF, debe aprobarse el Programa de Ejecución de Obra (CPM), la Actualización del Calendario Valorizado de Avance de Obra, Programación PERT-CPM y Diagrama GANTT, materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario valorizado de avance de obra .

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo la aprobación de los calendarios y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2294400;**

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los calendarios y Cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo contractual del 25 de mayo del 2022 y fecha de término el 22 de agosto del 2022 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. NRO 535 DULCE NOMBRE DE MARIA EN EL CENTRO POBLADO LA PEÑA, DISTRITO DE QUERCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2294400;** el mismo que ha sido alcanzado por el contratista CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA mediante Carta N° 02-2022/CSS de fecha 06 de Mayo del 2022, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 672 -2022/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al ejecutor CONSORCIO LA PEÑA en su domicilio ubicado en la Urb. Jardín II etapa Mz. A2 Lt. 13 AA.HH LA PRIMAVERA III ETAPA – Distrito Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con correo electrónico menber.gerencia@gmail.com. y supervisor CONSORCIO SUPERVISOR SULLANA en su domicilio, Urb. Salaverry Mz. N Lt. 4, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con correo electrónico mperezb64@gmail.com.

12 JUL 2022

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL